

CIRCULAR N° 31

Santiago, Octubre 28 de 1994

El Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 3° del Reglamento de operaciones, ha determinado que a contar de mañana viernes 28 de Octubre de 1994, sólo se puedan inscribir en la metodología de licitaciones aquellas ofertas que digan relación con privatizaciones de empresas, apertura de sociedades y primeras emisiones.

Para los efectos de efectuar este tipo de inscripciones en la metodología antes indicada, los corredores deberán hacer llegar a la administración de la bolsa mediante comunicación escrita, con a lo menos 24 horas de anticipación al día de su inscripción, las características de las ofertas.

RAFAEL ALDUNATE VALDES
Gerente General